

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de mayo de 2017

**I- PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 533

Por la señora Peña Ramírez:

“Para establecer que en el currículo de estudios desde el primer (1er) hasta el duodécimo (12mo) grado del Departamento de Educación se incluya un curso y/o temas relacionados a la inclusión e integración de las personas con impedimentos y sobre el trato digno e igual que se les debe dar a todas las personas, independientemente de su condición física o mental.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 534

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 4; añadir un nuevo Artículo 22 y reenumerar los Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley 98--2007, según enmendada, conocida como “Ley de Gallos de Puerto Rico del Nuevo Milenio”, a los fines de incluir la Temporada del Invernazo que comprenderá el periodo del 1 de julio al 31 de octubre de cada año y para otros fines.”

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 535

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar el inciso (e), del Artículo 20 de la Ley 64-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a los fines de permitir que los municipios puedan solicitar préstamos a las cooperativas de ahorro y crédito, garantizando dichas obligaciones con el Fondo de Redención, sin que sea necesario requerir y obtener autorización previa del Banco Gubernamental de Fomento, y para establecer que la obligación no podrá exceder de treinta (30) años.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 536

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para añadir el Artículo 5-A a la Ley Núm. 225-1995, según enmendada conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico”, con el fin de crear la “Bonafide Card” del Agricultor. Dicho sistema digital será accesible al agricultor “bona fide” registrado en el Departamento de Agricultura y todas sus dependencias; y enmendar el Artículo 8 del Plan de Reorganización Núm. 4-2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura del 2010”, con el fin de facultar al Secretario de Agricultura a establecer una plataforma de acceso digital que sea eficiente, moderna y de fácil acceso a todos los agricultores “bona fide” registrados en el Departamento de Agricultura conocida como la “Bonafide Card” del Agricultor.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 537

Por el señor Correa Rivera:

“Para adicionar los incisos (i), (j), (k), (l), (m) y (n) al Artículo 2; y adicionar un párrafo al Artículo 11 ambos de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a los fines de incluir nuevas definiciones; para establecer que el Jefe de Bomberos o cualquier miembro del Servicio de Bomberos de Puerto Rico no están autorizados a realizar inspecciones e investigaciones de los Negocios Ambulantes a Pie, Negocios Ambulantes de Mesa, Negocios Ambulantes de Mano o Pedal y Negocios Ambulantes de Piso, siempre y cuando los Negocios Ambulantes antes mencionados, como parte de su operación, no necesiten de electricidad y/o gas, ni vendan material peligroso; y para establecer que la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) y los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V, deben enmendar sus reglamentos para eximir de la presentación de certificación para la prevención de incendios como requisito previo a la concesión de los permisos a los Negocios Ambulantes antes mencionados.

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 538

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar el inciso (a) de la Regla 51.7 de Procedimiento Civil de Puerto Rico con el propósito de establecer que previo a una venta judicial, el promovente de dicha venta, deberá hacer las gestiones para que dicha venta se publique en una página en la Internet destinada exclusivamente para estos efectos; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 539

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar los Artículos 1857 y 1859; derogar el Artículo 1858 del Código Civil de Puerto Rico y redesignar los artículos 1859 al 1875 como los artículos 1858 al 1874; a los fines de reducir el término para la usucapión o prescripción adquisitiva; para fomentar la responsabilidad de los titulares sobre sus propiedades, evitar el surgimiento de estorbos públicos y facilitar el acceso a la propiedad y el Registro a aquellas personas que al momento poseen las propiedades a título de dueños de manera pública y pacífica; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 540

Por el señor Vargas Vidot:

“Para declarar el segundo jueves del mes de marzo de cada año como el “Día de la Universidad de Puerto Rico” con el propósito de crear conciencia sobre la importancia de esta Institución de Educación Superior en el desarrollo intelectual, socioeconómico y cultural del País y promover a la UPR como primera opción de estudios en las agencias públicas y privadas del País, así como en todos los medios de comunicación masiva de forma impresa y electrónica; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 541

Por el señor Vargas Vidot (Por petición):

“Para crear la “Ley de Vivienda Temporera para los Residentes de Vieques y Culebra”; ordenar al Departamento de la Vivienda a identificar las viviendas que estime necesario y las habilite, a los fines de ofrecer albergue temporero en Fajardo a los residentes de las Islas Municipio cuando por alguna situación particular estos tuvieren que pernoctar durante uno (1) o más días en la Isla Grande, y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 542

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para crear la “Ley para el Desarrollo de la Red Educativa de Puerto Rico” y establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico promover la calidad de la educación en el sistema de educación secundario y post secundario mediante la conexión de nuestras instituciones educativas, bibliotecas y museos a una red de banda ancha de Internet; crear el Comité Ejecutivo de la Red, establecer su composición y definir sus funciones, deberes y facultades; crear un fondo especial bajo la responsabilidad del Departamento de Hacienda para el desarrollo y funcionamiento de la Red; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

R. C. del S. 132

Por el señor Neumann Zayas:

“Para reasignar a la Administración de Vivienda Pública (AVP), la cantidad de ciento ochenta y seis mil dólares seiscientos cincuenta y siete con seis centavos (\$186,657.06), provenientes del balance de fondos originalmente asignados en el acápite 40, inciso A, Sección 1, y acápite 20, inciso B, Sección 1, de la Resolución Conjunta 125-2014; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. del S. 311

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la implantación, administración y cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 174-2011, en cuanto enmendó el Artículo 1 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, con el fin de facultar a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Corrección y Rehabilitación a expedir un certificado de rehabilitación y capacitación de trabajo a todo ex confinado que recién haya cumplido su sentencia, y no haya cometido ningún delito nuevamente, ni haya sido acusado por algún delito durante un juicio pendiente en algún Tribunal de Justicia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 312

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los costos, necesidad y efectividad de la campaña publicitaria llevada a cabo por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP) en torno a la decisión que tomó el Gobierno de Puerto Rico de acogerse al Título III de la Ley Federal 114-187, Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, (PROMESA, por sus siglas en inglés).”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 313

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley 159-2013, según enmendada, por parte de las corporaciones e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 314

Por el señor Ríos Santiago:

“Para reconocer la carrera de servicio público del juez Nelson Díaz en ocasión de un homenaje que se le rendirá al cumplir 70 años de vida.”

R. del S. 315

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de Las Criollas de Caguas del Voleibol Superior Femenino, a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanática y al Alcalde de Caguas, por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas del Torneo Regular 2017, así como al sexteto de Las Valencianas de Juncos, a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanática y al Alcalde de Juncos, por obtener el Subcampeonato en la recién concluida serie final y para que se les invite al Senado para expresarles nuestro reconocimiento colectivo como Cuerpo.”

**PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 76

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el Artículo 3, los apartados (a) y (c) al inciso B del Artículo 4 y el Artículo 9 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de requerir que las Ramas de Gobierno informen anualmente a la Oficina del Procurador del Veterano quien publicará, a través de su portal en la red cibernética, los beneficios y servicios que se ofrecen para los veteranos de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 324

Por la señora Charbonier Laureano:

“Para enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 2003”, a los fines de disponer que sea parte inherente del sistema de educación judicial a la que están sujetos los jueces en Puerto Rico, el que anualmente sean sometidos a adiestramientos en los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados al Código Penal de Puerto Rico, “Ley de Armas”, “Ley de Explosivos”, “Ley de Sustancias Controladas”, “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” y “Ley de Propiedad Vehicular”, o a las leyes sucesoras de estas, entre otras semejantes; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 561

Por los señores Franqui Atilés, Miranda Rivera, Pérez Cordero y Quiñones Irizarry:

“Para añadir un inciso (hh) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Secretario de Educación diseñe e integre en el currículo general de enseñanza, en todos los niveles, módulos orientados al desarrollo empresarial y de emprendedores dirigidos a proveer a todos los estudiantes las herramientas necesarias para el desarrollo y manejo de negocios, empresas, creación y manejo de presupuestos; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. de la C. 797

Por la señora Lebrón Rodríguez:

“Para añadir un inciso (aa) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de facultar al Secretario de Asuntos del Consumidor a crear e implantar un programa de mediación en todos los casos que se radiquen ante la agencia con el fin de agilizar los procedimientos y tener métodos alternos de solución de conflictos a las querellas radicadas en la agencia, y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 901

Por los señores Pérez Ortiz y Méndez Núñez:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, y enmendar la Sección 5, (F) (2) (ii) (b) de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como “Ley de Juegos de Azar”, para aumentar la cantidad a destinarse para el Fondo para el Programa de Subsidio y Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 177

Por los señores y señoras Méndez Núñez, Torres Zamora, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilas, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta (11,794,460) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)